



PASOS PARA LA ADQUISICION DE DIVISAS ANTE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE DIVISAS (CADIVI)

Primera Fase:

Obligaciones del Importador

**INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE
USUARIOS DEL SISTEMA DE
ADQUISICION DE DIVISAS
(RUSAD)**



BANCO



FUNCION DE CADIVI

**OTORGA
EL
RUSAD**

Llenar formularios y presentarlos a
CADIVI a través del Banco o
Institución Financiera de su
preferencia

Acompañar la solicitud de:

Personas Jurídicas:

a) Registro Mercantil; b) Última Acta de Asamblea debidamente registrada y estatutos sociales vigentes; c) Registro de Información Fiscal (RIF); d) Copia de la cédula del administrador o representante legal; e) Declaración de ISLR de los tres (3) últimos ejercicios; f) Patente de Industria y Comercio; g) Declaración de Importación de las últimas tres (3) importaciones; h) Declaraciones del IVA de los tres (3) últimos períodos fiscales; i) Constancia del último pago del SSO; j) Constancia del último pago del INCE; k) Última declaración de IAE; l) Declaración de Tributos Municipales.

Personas Naturales:

a) Copia de la cédula de identidad o Pasaporte vigente; b) Copia del RIF; c) Declaración del ISLR del último ejercicio fiscal; d) Las últimas tres (3) importaciones realizadas.